



RESOLUCIÓN N° 1204 DE 2023  
Agosto 22

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la profesora MARTHA PATRICIA RAMÍREZ PINILLA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la profesora MARTHA PATRICIA RAMÍREZ PINILLA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 51.673.990 solicitó licencia ordinaria no remunerada por doce (12) días calendario, del 4 al 15 de septiembre de 2023, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 31 de julio de 2023.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus Artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada, a la profesora MARTHA PATRICIA RAMÍREZ PINILLA, por el término de doce (12) días calendario, a partir del 4 y hasta el 15 de septiembre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora MARTHA PATRICIA RAMÍREZ PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.673.990, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Biología, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de agosto de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,